DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.696 | Jueves 9 de Noviembre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2404239

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 9 DE NOVIEMBRE DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	896,00	1,0000
CORONA CHECA	38,98	22,9853
CORONA DANESA	128,65	6,9646
CORONA NORUEGA	80,10	11,1857
CORONA SUECA	82,28	10,8893
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	244,01	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	574,54	1,5595
DÓLAR CANADIENSE	648,95	1,3807
DÓLAR DE SINGAPUR	660,82	1,3559
DÓLAR NEOZELANDÉS	530,52	1,6889
EURO	959,31	0,9340
FRANCO SUIZO	996,88	0,8988
LIBRA ESTERLINA	1101,14	0,8137
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	234,27	3,8247
RINGGIT MALAYO	191,45	4,6800
RIYAL CATARÍ	245,68	3,6470
RIYAL SAUDÍ	238,93	3,7500
WON COREANO	0,68	1310,3200
YEN JAPONÉS	5,94	150,8400
YUAN	123,02	7,2834
ZLOTY POLACO	216,29	4,1425
DEG	1179,57	0,7596

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 8 de noviembre de 2023.- Mauricio Álvarez Montti, Ministro de Fe Subrogante.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl